



Secretaría
de Salud



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN GUERRERO

C O N T E N I D O

2.	<u>ANTECEDENTES HISTÓRICOS</u>	4
3.	<u>MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</u>	7
1.	INTRODUCCIÓN	3
4.	ATRIBUCIONES	8
5.	ORGANIZACIÓN	11
5.1.	NIVELES JERÁRQUICOS	12
5.2.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
5.3	ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL	14
5.4	ORGANOGRAMA FUNCIONAL	15
6.	OBJETIVO INSTITUCIONAL	21
7.	ANÁLISIS DE PUESTOS	22
8.	DIRECTORIO	77
9.	BIBLIOGRAFÍA	¡Error! Marcador no definido.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

1. INTRODUCCIÓN

En el marco jurídico que rige a la Administración Pública del Estado de Guerrero, se elabora e implementa el Manual de Organización del REPSSG (Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero), como un instrumento de trabajo necesario para normar y precisar las funciones del personal que conforman la estructura organizativa del REPSSG, delimitando a su vez, sus responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y estructura.

En el mismo, se concentra la información que permite y propicia la eficacia del servidor público en el desarrollo de sus funciones, coadyuvando a la operación que se genera en las relaciones entre las diferentes Entidades, Organismos y Dependencias del Sector Público Estatal.

El objetivo fundamental del presente Manual de Organización, es exponer una visión en conjunto de la estructura del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, precisando las funciones encomendadas a cada una de las Áreas que lo integran, lo que permite delimitar su responsabilidad y evitar duplicidad de funciones, favoreciendo un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta el Organismo.

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:4

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Sistema de Protección Social surgió en el año 2004 a iniciativa del Ejecutivo Federal con aprobación de las Cámaras de Diputados, tanto federal como de cada una de las treinta y dos Entidades Federativas, así como del Senado de la República, en ella entre otras modificaciones se crea a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), otorgándoles atribuciones específicas en materia de afiliación a la población al Seguro Popular, Tutela de Derechos de los afiliados y financiamiento del Sistema de Protección Social para el otorgamiento del servicios de salud, contenidos exclusivamente en el catálogo de servicios aprobado por el Consejo de Salubridad General de la Nación.

Asimismo, la vigilancia en la aplicación de recursos económicos de los fondos para enfermedades catastróficas y el de provisiones presupuestales, y desde su inicio y hasta su publicación de esta nueva modificación el área responsable de la administración de los recursos transferidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ha sido la Secretaria de Salud de cada Estado.

En fecha 10 de marzo del año 2015, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Salud; y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebraron el Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; en el cual se establece que para la organización y funcionamiento del Régimen Estatal de Protección en Salud en Guerrero (REPSSG), se debe considerar en los instrumentos jurídicos que lo rijan, entre otros, que este deberá gozar de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:5

Ahora bien, al analizar dichas reformas se advierte que las mismas se hicieron con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, y uno de los aspectos más importantes es el contenido del artículo 77 Bis 2, de la Ley General de Salud, que define a los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud, como las estructuras administrativas encargadas de proveer acciones relacionadas con los servicios de salud, que dependan o sean coordinadas por la encargada de conducir la política en materia de salud de las Entidades Federativas, las cuales deberán realizar sus actividades de manera independiente de la prestación de servicios de salud. Asimismo, establece que deberá tener a su cargo la administración y gestión de los recursos que se aporten para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud, además de verificar que se proveen de manera integral los servicios de salud, los medicamentos y demás insumos.

Que En sesión de fecha 12 de Noviembre del 2015, los diputados integrantes de la Comisión de Salud, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobaron **el Decreto que crea al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero como Organismo Público Descentralizado, mismo que fue** publicado en el **Periódico Oficial** del Estado de Guerrero, el viernes 11 de **diciembre** del mismo año.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:6

Misión

Garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, a través de la afiliación de la población no derechohabiente de la Seguridad Social; la tutela de sus derechos, así como la administración y uso eficiente de los recursos, dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Visión

Ser un **Organismo Público Descentralizado** financieramente sustentable y transparente que permita el acceso efectivo a los servicios integrales de salud.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

3. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (30 de junio 2014).
- Ley Estatal de Salud número 1212 (14 de junio del 2012).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero (19 de agosto 2015).
- Ley número 248 del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (06 de enero de 1989).
- Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero (22 de julio 2008).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero (12 de octubre 1999).
- Ley número 568 de **T**ransparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guerrero (14 de octubre 2005).
- Decreto por el que se crea el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero como Organismo Público Descentralizado** (11 de diciembre 2015).
- Plan Estatal de **D**esarrollo 2015- 2021.
- Presupuesto de Egresos **de la Federación** (Expedición anual).

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

4. ATRIBUCIONES

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, tiene por objeto garantizar las acciones de Protección Social en Salud en la Entidad, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los Servicios de Salud, y para tal fin tendrá las siguientes atribuciones:

I. Organizar, administrar y operar en el Estado el Sistema Estatal de Protección Social en Salud;

II. Identificar e incorporar beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud, ejerciendo actividades de difusión y promoción;

III. Regular y gestionar servicios de salud para los afiliados al Sistema;

IV. Conducir el proceso de integración, administración y actualización del padrón de beneficiarios al Sistema Estatal de Protección Social en Salud, conforme a los lineamientos vigentes;

V. Garantizar y promover la provisión de servicios de salud a las familias y personas incorporadas al sistema y que no cuenten con seguridad social en salud;

VI. Garantizar a través de los prestadores de servicios, la capacidad de insumos y el suministro de medicamentos necesarios para su oferta y calidad;

VII. Realizar el seguimiento operativo de las acciones en materia de protección social en salud en el ámbito estatal y evaluar su impacto, verificando que los prestadores de servicios cumplan con los requisitos que establece la Ley;

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:9

VIII. Coordinar e impulsar las acciones del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado;

IX. Divulgar entre los afiliados al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero sus derechos y obligaciones e impulsar la creación de unidades de atención al beneficiario, encargadas de la tutela y cumplimiento de sus derechos;

X. Administrar los recursos aportados por los gobiernos federal, estatal y municipal para la operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero;

XI. Programar los recursos aportados al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, necesarios para el mantenimiento, desarrollo de infraestructura y equipamiento, en congruencia con el plan maestro de infraestructura que elabore la Secretaría de Salud;

XII. Gestionar y realizar el pago a sus prestadores de servicios;

XIII. Impulsar, coordinar y vincular sus acciones con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF ESTATAL", así como con otros organismos públicos y privados para la atención a grupos vulnerables;

XIV. Establecer la secuencia y alcance de cada intervención comprendida en los servicios esenciales de manera prioritaria y progresiva, a fin de satisfacer de manera integral las necesidades de salud de las familias beneficiarias, de acuerdo a su disponibilidad financiera;

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:10

XV. Promover y vigilar que los prestadores de servicios adopten esquemas de operación, que mejoren la atención, modernicen la administración de los recursos y registros clínicos, alienten la certificación de su personal y promuevan la acreditación de establecimientos de atención médica;

XVI. Promover la formalización de los acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud;

XVII. Promover y coordinar la participación de los municipios en el Sistema Estatal de Protección Social en Salud y sus aportaciones económicas mediante la suscripción de convenios, de conformidad con la legislación aplicable;

XVIII. Establecer con la red de prestadores de servicios, los acuerdos de gestión necesarios para la compra de servicios estipulados en el **Catálogo Universal** de **servicios de salud** (CAUSES); y

XIX. Las demás que le confiera la Junta Directiva;

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:11

5. ORGANIZACIÓN

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero (REPSSG) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual está sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Su función principal es de garantizar las acciones de Protección Social en Salud de la entidad, mediante el financiamiento, la provisión de insumos y suministro de medicamentos, así como organizar, operar, identificar, incorporar, regular, gestionar, conducir, garantizar, divulgar, impulsar, administrar, programar, establecer, promover y vigilar, coadyuvando y evaluando directrices, estrategias, programas, proyectos, acciones y otros en beneficio de la población que no cuenta con seguridad social.

Para la atención de los asuntos de su competencia, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero está conformado por las siguientes unidades administrativas: 1 Director General, 2 unidades de Staff, 4 Direcciones de área, y 14 Subdirecciones. y jefaturas.

El Director General del REPSSG, será nombrado y removido por el Gobernador del Estado, mientras que los nombramientos de los servidores públicos de segundo y tercer nivel, son aprobados por la Junta Directiva, a propuesta del Director General.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:12

5.1. NIVELES JERÁRQUICOS

*Director General

**Direcciones de áreas

***Subdirecciones

****Unidades Staff

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:13

5.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0 Director General

1.0.1 Contraloría Interna

1.0.2 Unidad de Asuntos Jurídicos

1.1 Dirección de Afiliación y Operación

1.1.1. Subdirección de Administración del Padrón

1.1.2. Subdirección de Coordinación y Operación

1.1.3. Subdirección de Promoción y Afiliación

1.1.4. Subdirección de Supervisores de Afiliación

1.2 Dirección de Gestión de Servicios de Salud

1.2.1. Subdirección de Programas Especiales

1.2.2. Subdirección de Atención al Beneficiario

1.2.3. Subdirección de Gestores del Seguro Popular

1.3 Dirección de Financiamiento

1.3.1. Subdirección de Gestión y Control Presupuestal

1.3.2. Subdirección de Programas Prioritarios

1.3.3. Subdirección de Registro y Seguimiento Financiero

1.3.4. Subdirección de Seguimiento en Inversión Solidaria Estatal

1.4 Dirección de Administración

1.4.1. Subdirección de Recursos Humanos

1.4.2. Subdirección de Finanzas

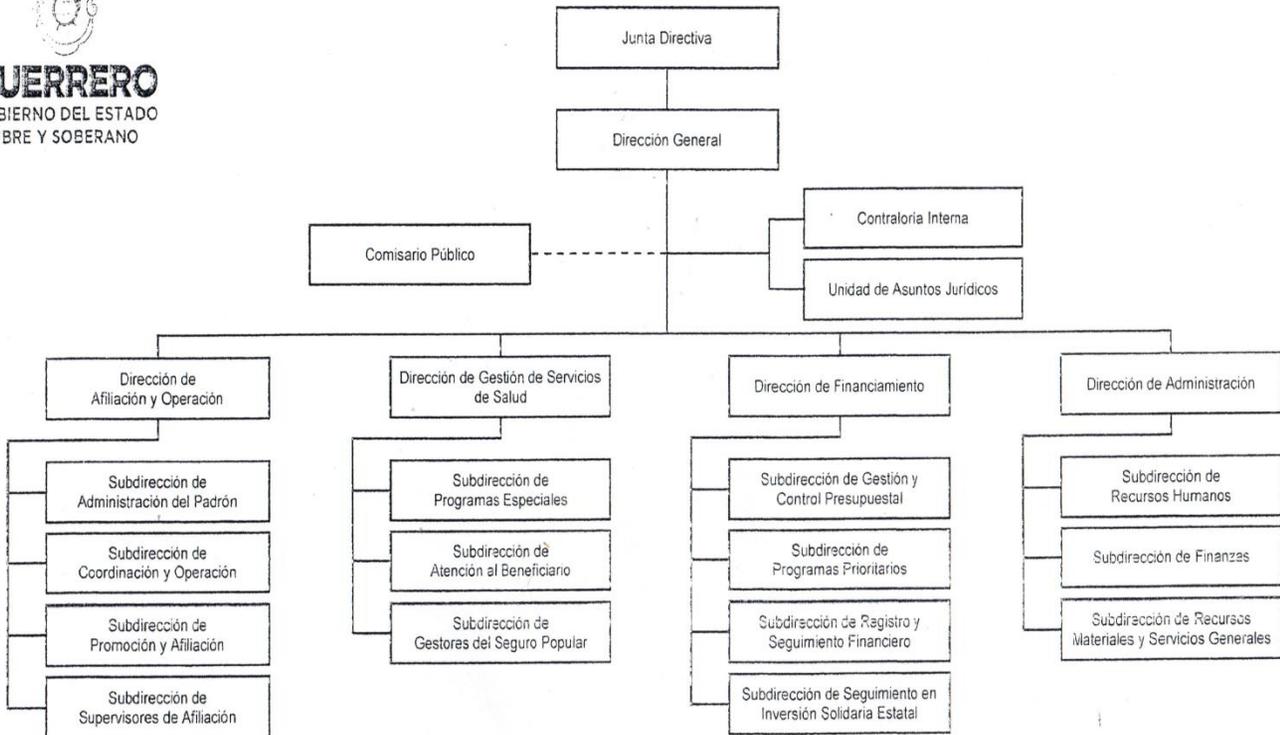
1.4.3. Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

5.3 ORGANOGRAMA ESTRUCTURAL



*Organograma propuesto para el nuevo O.P.D.
Régimen Estatal de Protección Social en Salud*



E
Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental

Secretario de Finanzas y Administración

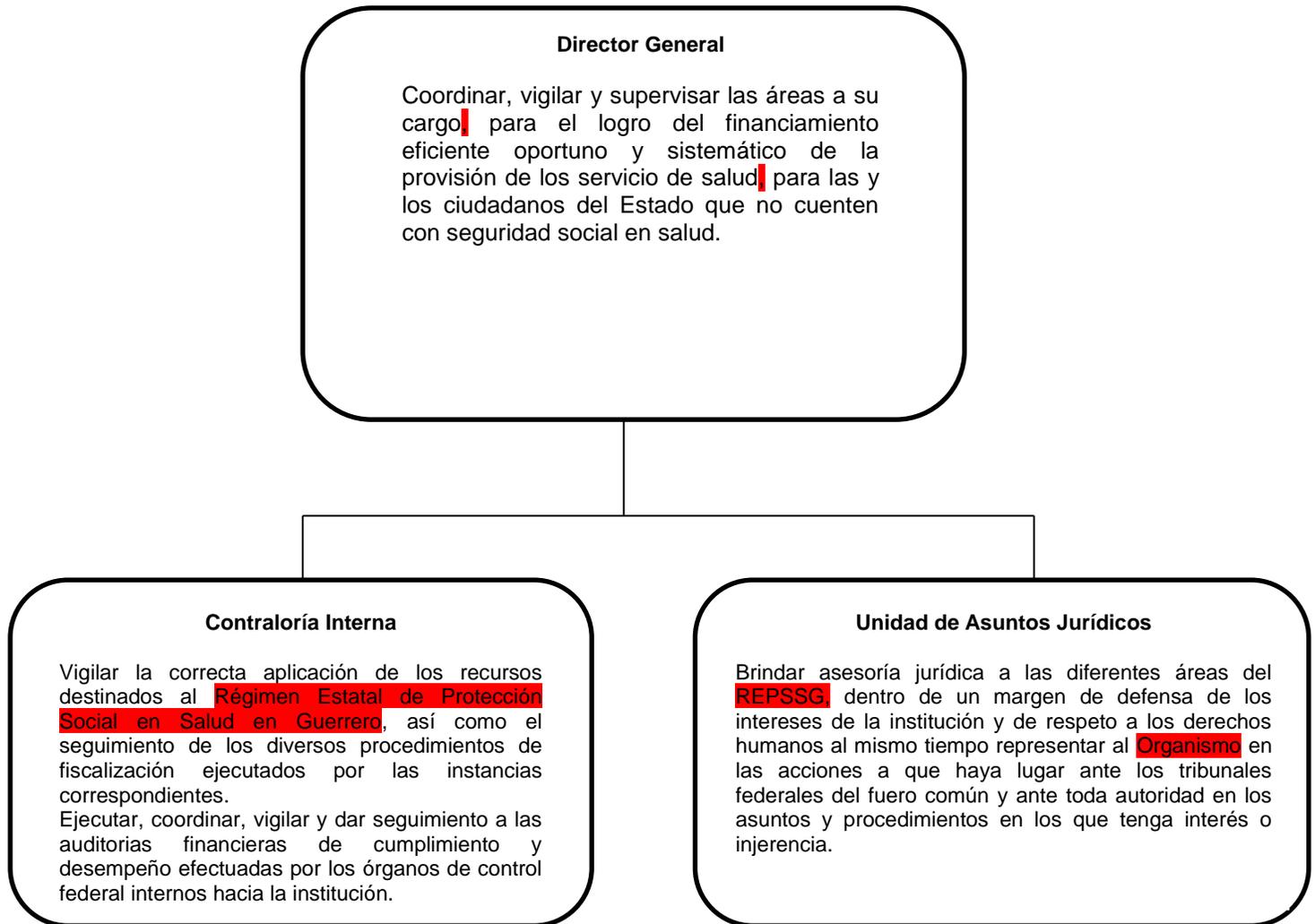
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez

Lic. Mario Ramos del Carmen

Lic. Héctor Apreza Patrón

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

5.4 ORGANOGRAMA FUNCIONAL



Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

**Director General
Del
REPSSG**

Dirección de Afiliación y Operación

Proponer políticas y estrategias para incorporar a la población no asegurada al sistema vigilando, monitoreando y supervisando los procesos de afiliación y reafluencia de 71 Módulos de Afiliación y Orientación MAO's y 14 Nodos que operan en el Estado de Guerrero, generando los reportes estadísticos y generales del sistema.

Dirección de Gestión de Servicios de Salud

Coordinar, vigilar y supervisar todas las acciones de los distintos programas que integran esta dirección, en beneficio de todos los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, así como coadyuvar con las unidades de primero y segundo nivel de atención para garantizar la calidad en los servicios de salud que se ofrecen a nuestros beneficiarios.

Dirección de Financiamiento

Coordinar y vigilar la administración, ejecución y comprobación de los recursos de los programas Seguro Popular (Cuota Social y Aportación Solidaria Federal), PROSPERA, Seguro Médico Siglo XXI y Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Dirección de Administración

Coordinar, supervisar y controlar las acciones tendientes a un mejor aprovechamiento de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros, y Servicios Generales, con base a los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Elaboró

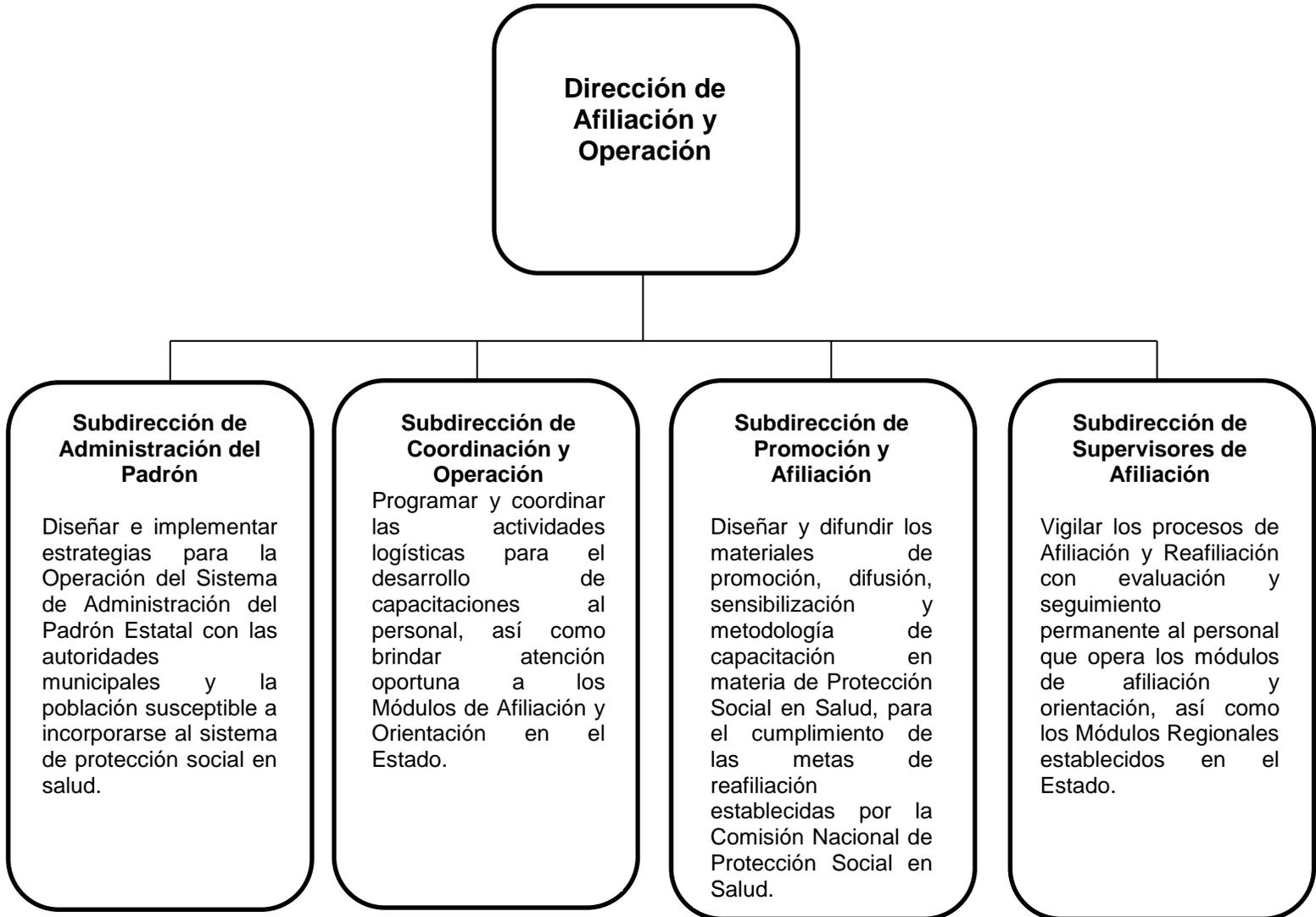
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez
Dirección General del REPSSG

Autorizó

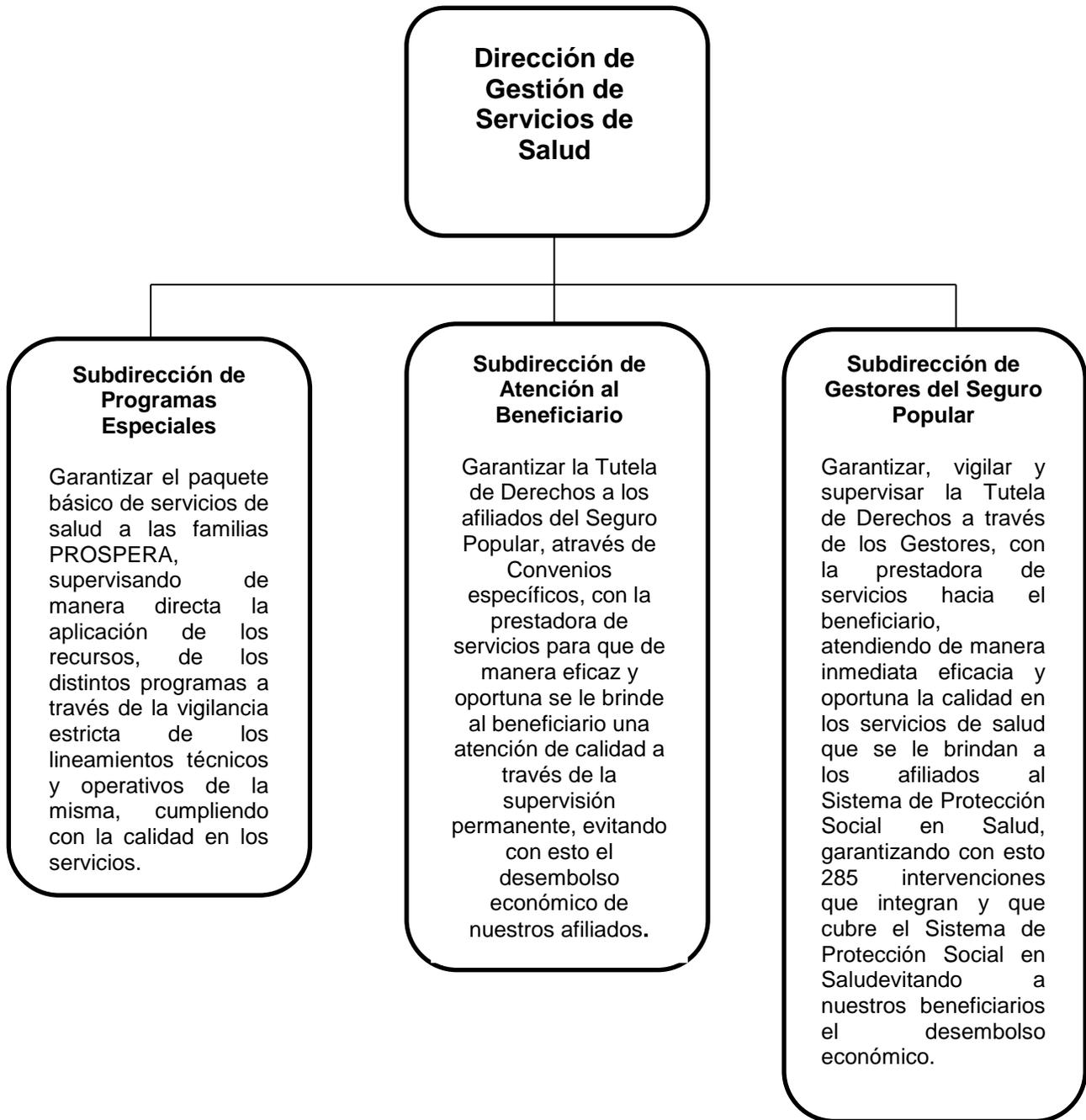
Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores
Junta Directiva

Vo. Bo.

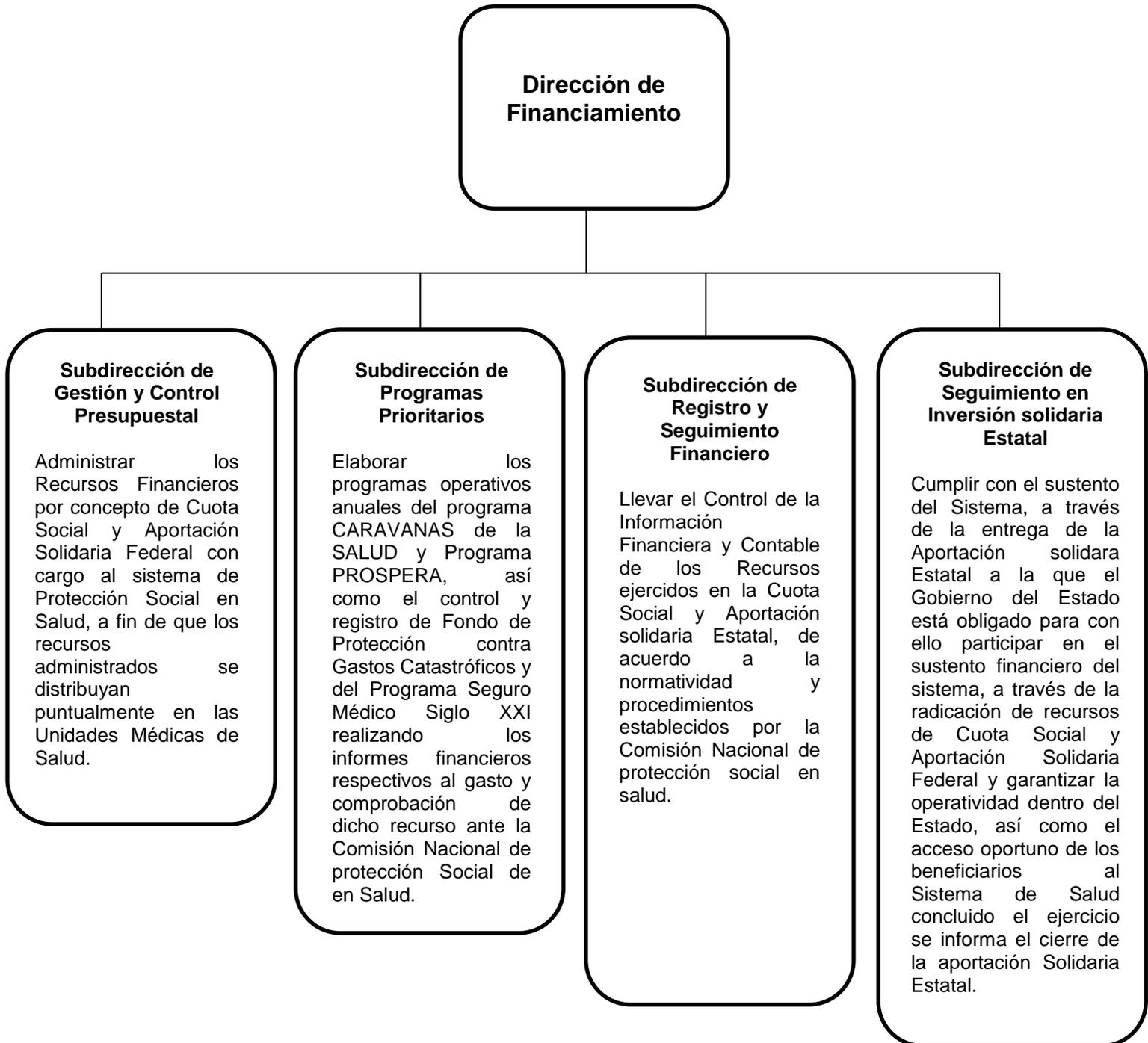
Lic. Mario Ramos del Carmen
**Secretario de Contraloría y
transparencia Gubernamental**



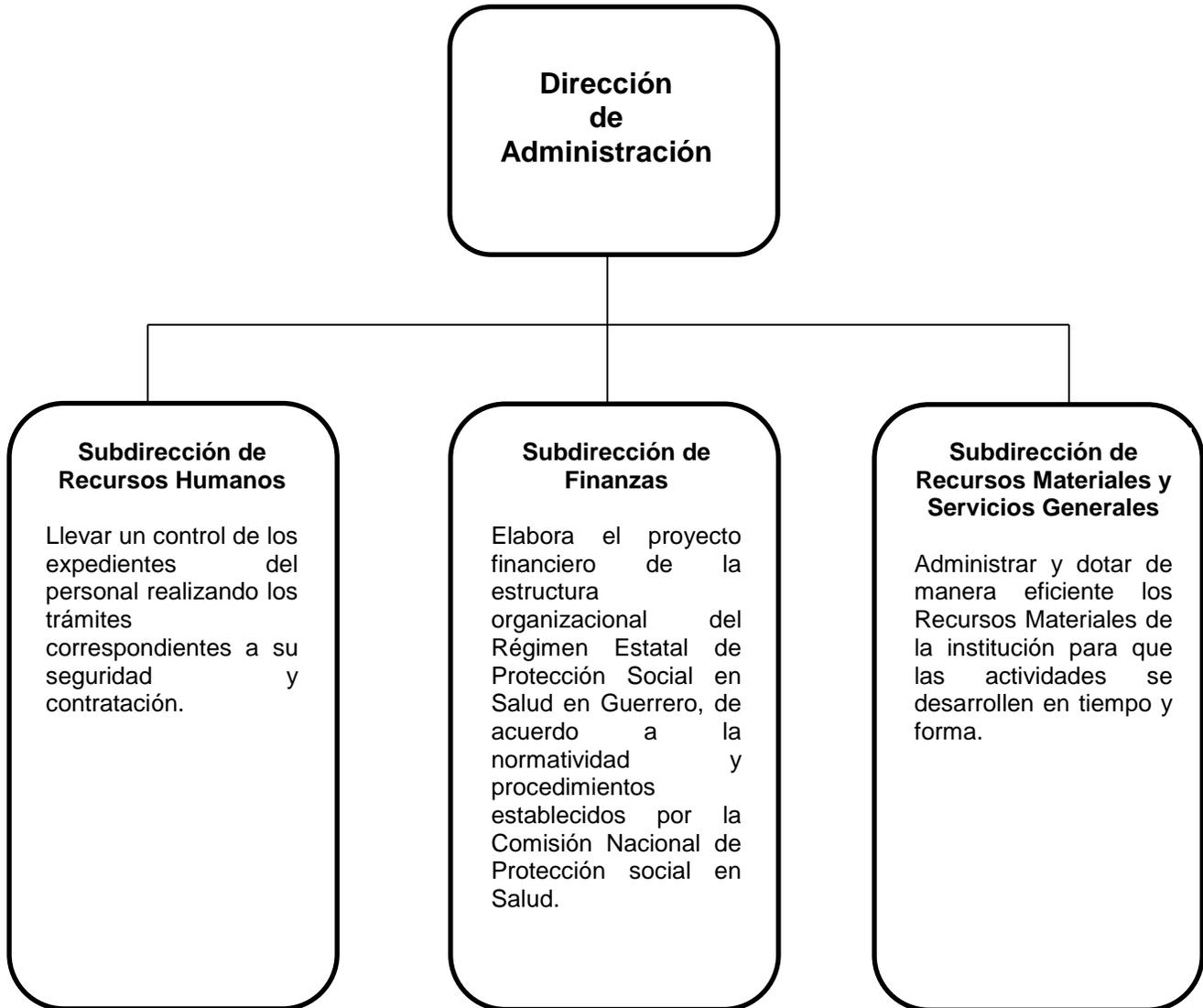
Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental



Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental



Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental



Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:21

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

Brindar protección financiera a la población que no cuenta con derechohabiencia en alguna institución de salud, mediante un esquema de aseguramiento de salud público y voluntario, a través de la consolidación de recursos provenientes de diversas fuentes, a fin de financiar el costo de los servicios de salud para la población que lo requiera.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

7. ANÁLISIS DE PUESTOS

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Director General.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Presidente de la Junta Directiva.

Puestos Subordinados: Contraloría Interna, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Afiliación y operación, Dirección de Gestión de Servicios de Salud, Dirección de Financiamiento y Dirección de Administración.

Objetivo del Puesto: Coordinar, vigilar y supervisar las áreas a su cargo, para el logro del financiamiento eficiente oportuno y sistemático de la provisión de los servicios de salud, para las y los ciudadanos del Estado que no cuenten con seguridad social en salud.

CONOCIMIENTOS:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica en:** Administración pública o en materia de salud.

***Especialización en:** Administración Pública.

***Experiencia Laboral:** Administración Pública, mínimo tres años.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:23

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades Específicas requeridas:** Actitud de servicio, Lealtad institucional, Compromiso, Honestidad, Esfuerzo, Capacidad de dirigir, Capacidad de negociación y convencimiento, Manejo de relaciones públicas, Compañerismos, Capacidad de organizar y controlar, Iniciativa, Capacidad de análisis y administración de proyectos.

***Habilidad de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:24

FUNCIONES

Dirección General

- I. Administrar y representar legalmente a “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero” como Organismo Público Descentralizado ante todo tipo de autoridades, como apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, actuando conforme a los lineamientos que señale la Junta Directiva y con las limitaciones previstas en las leyes que regulen su actuación. Para ejercer actos de dominio requerirá de la autorización de la Junta Directiva;
- II. Delegar poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a terceros, dentro de la estructura del organismo;
- III. Ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta Directiva;
- IV. Presentar a la Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo del Régimen Estatal de Protección social en Salud en Guerrero, para su análisis, modificación y aprobación, en su caso;
- V. Formular y presentar a la Junta Directiva, el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos de “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero”;
- VI. Someter a consideración de la Junta Directiva para su aprobación, el Reglamento Interior, el Manual General de Organización, los manuales de procedimientos y servicios al público, y demás disposiciones reglamentarias internas para la mejor organización y funcionamiento técnico, operativo y administrativo de “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero”;
- VII. Cumplir y hacer cumplir las normas, y disposiciones reglamentarias del Organismo;

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:25

- VIII. Presentar a la Junta Directiva, en primera sesión de cada año, un informe de actividades del Organismo realizadas durante el año anterior;
- IX. Realizar en los términos de las normas, perfiles y disposiciones reglamentarias, las designaciones y renovaciones del personal del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, que no estén reservadas a otro Órgano;
- X. Administrar eficientemente el patrimonio del Organismo;
- XI. Adquirir bienes y materiales necesarios para la operación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, de conformidad con el presupuesto aprobado;
- XII. Lograr la autosuficiencia financiera de “El Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero”; y
- XIII. Proponer a la Junta Directiva los nombramientos de los Directores de área y Subdirectores del Organismo;
- XIV. Las demás que le señale este Decreto, y el artículo 19 de la Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero y otras disposiciones aplicables.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Contralor Interno.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director General.

Objetivo del Puesto: Contribuir en el mejoramiento y armonización de la organización, operación y administración, a través de la fiscalización, control interno y vigilando su cumplimiento para alcanzar un óptimo funcionamiento de la estructura del O.P.D. Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Licenciado en Contaduría o carrera afín.

***Especialización:** Administración Pública.

***Experiencia Laboral:** 2 años en el manejo de la Normatividad aplicable, 2 años en la Administración Pública, 2 años en Contabilidad General.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Toma de decisiones, Objetividad, Prevención y solución de problemas, Analítico, Negociador, Técnicas de comunicación, Liderazgo, Manejo de personal, Capacidad de organizar y trabajo de equipo, Jerarquización de actividades, Manejo de grupos, Relaciones públicas, Relaciones con entidades y funcionarios de distinto nivel.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:27

FUNCIONES

Contralor Interno

1. Coordinar y atender las auditorías financieras, de cumplimiento y desempeño, efectuadas por los Órganos de control federales, estatales, e internos, aplicadas al OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.
2. Recabar la información operativa, financiera, contable y administrativa de cada área correspondiente al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, solicitada por cada auditoría.
3. Analizar y revisar la información entregada por las diferentes áreas del O.P.D. REPSSG.
4. Revisar y analizar cada Informe de auditoría, para atender las recomendaciones y acciones preventivas y correctivas realizadas por los diferentes órganos de control.
5. Solventar las observaciones emitidas en las auditorías, con la documentación recabada por las direcciones, subdirecciones y áreas correspondientes.
6. Integrar y archivar los expedientes con la información generada en cada auditoría.
7. Analizar y revisar los sistemas de control interno de las diferentes áreas del O.P.D. REPSSG.
8. Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Auditorías, con el fin de tener información financiera, contable, operativa y administrativa de manera oportuna.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:28

9. Realizar auditorías financiera, contable, de nómina, administrativa y operativa a las diversas áreas del O.P.D. REPSSG.

10. Supervisar que el proceso de ejecución de las auditorías, papeles de trabajo y cédulas de observaciones se realicen conforme a los procedimientos de auditoría.

11. Emitir recomendaciones y alternativas de solución que contribuyan al mejoramiento de los resultados y control interno del O.P.D. REPSSG.

12. Elaborar los informes de auditoría al finalizar cada revisión.

13. Controlar los avances de solventación de observaciones.

14. Coadyuvar en conjunto con las áreas responsables de la información a dar respuesta a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

15. Adoptar las medidas necesarias para protección de los datos personales y establecer los procedimientos necesarios para la clasificación de la información de acuerdo a la normatividad.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:29

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Unidad de Asuntos Jurídicos.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director General.

Objetivo del Puesto: asesorar al Director General del O.P.D. REPSSG en materia jurídica y normativa, proporcionar asesoría Técnica Jurídica a las direcciones de área que conforman el O.P.D. y promover la modernización y actualización permanente del marco legal que rige a la dependencia.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Licenciatura en Derecho o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 2 años en el manejo de la normatividad aplicable, 2 años en la Administración Pública.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Toma de decisiones, Objetividad, Prevención y solución de problemas, Analítico, Negociador, Técnicas de comunicación, Liderazgo, Manejo de personal, Capacidad de organizar y trabajo de equipo, Jerarquización de actividades, Manejo de grupos, Relaciones públicas, Relaciones con entidades y funcionarios de distinto nivel.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:30

FUNCIONES
Unidad de Asuntos Jurídicos

1. Brindar asesoría legal y soluciones jurídicas al Director General, Direcciones de área y Subdirectores del O.P.D. REPSSG.
2. Trabajar y difundir los valores éticos y de servicios dentro y fuera del O.P.D. REPSS.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas y leyes vigentes que rigen al O.P.D. REPSSG.
4. Asistir en representación del REPSSG a realizar las diligencias necesarias, ante las autoridades Federales y de Fuero Común que se requiera.
5. Ser representante legal en los juicios laborales que se presenten en contra del REPSSG.
6. Coadyuvar en la elaboración del Reglamento Interno del O.P.D. REPSSG.
7. Coadyuvar en la elaboración del Manual de Organización del O.P.D. REPSSG.
8. Brindar asesoría y dar trámite a los asuntos de carácter judicial ante las instancias correspondientes.
9. Revisar, validar y formalizar la suscripción de acuerdos de coordinación que se suscriban por parte del O.P.D. REPSSG con otras instituciones.
10. Coadyuvar en la elaboración y revisión de convenios con otras instituciones.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Dirección de Afiliación y Operación.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director General.

Puestos Subordinados: Subdirección de administración el Padrón, Subdirección de Coordinación y Operación, Subdirección de Promoción y Afiliación, subdirección de Supervisores de Afiliación.

Objetivo del Puesto: Dirigir y controlar la aplicación de la normatividad y política de afiliación y reafiliación de familias y personas al programa seguro popular en el estado de Guerrero, manteniendo vigente el padrón de afiliados con apego a las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales vigentes.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Licenciatura en informática y/o administración.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en puestos gerenciales, 5 años en trabajos relacionados en áreas de Salud Pública.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Toma de decisiones, Objetividad, Prevención y solución de problemas, Analítico, Negociador, Técnicas de comunicación, Liderazgo, Manejo de personal, Capacidad de organizar y trabajo de equipo, Jerarquización de actividades, Manejo de grupos, Relaciones públicas, Relaciones con entidades y funcionarios de distinto nivel.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:32

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:33

FUNCIONES

Dirección de Afiliación y Operación

1. Establecer y vigilar los mecanismos para el cumplimiento de las metas de afiliación y reafiliación establecidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en el anexo II.
2. Coordinar y validar el Programa Operativo Anual en coordinación con las diferentes áreas y responsables del programa.
3. Coordinar, elaborar e implementar los controles administrativos necesarios que permitan el uso adecuado y transparente de los recursos.
4. Dirigir y supervisar la adecuada comprobación de los gastos realizados en operativos en localidades, para la afiliación y reafiliación.
5. Garantizar que las familias se reafilien al Seguro Popular, a través de los mecanismos de promoción y estrategias operativas.
6. Coordinar la instalación de los Módulos de Afiliación en las Unidades de Salud correspondientes en función de las necesidades de la población.
7. Definir y conducir la política de capacitación al personal de la Dirección, para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones laborales.
8. Garantizar la infraestructura, servicios y recursos humanos capacitados para operar los MAO y NAO.
9. Coordinar y vigilar las tareas para la afiliación y reafiliación de los supervisores de afiliación y orientación.
10. Establecer los mecanismos para la difusión de los derechos y obligaciones de los beneficiarios del Sistema.
11. Establecer los mecanismos para custodiar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles al servicio de la Subdirección.
12. Gestionar el equipamiento de mobiliario, equipo de cómputo y acondicionamiento en los MAO y NAO.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:34

13. Desplegar los equipos de trabajo necesarios para atender a la población interesada en afiliarse al Seguro Popular.

14. Planear, diseñar y organizar los operativos de campo para la promoción y afiliación del Sistema.

15. Todas aquellas encomendadas por el Director de Protección Social en Salud.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:35

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Administración del Padrón.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director de Afiliación y Operación.

Objetivo del Puesto: Ser el área encargada de administrar el Padrón de afiliados al Sistema de Protección social en Salud, en programar estrategias de trabajo para el cumplimiento de metas, Capacitación permanente a los 85 Módulos y Nodos de Afiliación y Orientación en el estado de Guerrero.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Licenciatura en informática y/o administración o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 5 años de experiencia en la administración de bases de datos, conocimiento básicos en programación y redes, administración de recursos humanos, contar con cursos o diplomados en materia de calidad en el servicio.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Organización, Honestidad, Resolutivo, Capacidad de análisis, Visión, Habilidades administrativas.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:36

FUNCIONES

Subdirección de Administración del Padrón

1. Administrar y resguardar del padrón estatal de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.
2. Conducir los procesos de registro, afiliación y vigencia de derechos de los asegurados e incidencias al padrón en el sistema correspondiente.
3. Actualizar el Sistema de Administración del Padrón en línea a nivel estatal.
4. Mantener actualizada la base de datos de los Módulos de Afiliación y Orientación donde se cuenta con sistema fuera de línea.
5. Supervisar, orientar y dar asesoría a los responsables de módulo y operadores de sistemas de los Módulos de Afiliación y Orientación en el Sistema de Administración del Padrón.
6. Participar en la elaboración de proyectos de innovación tecnológica para el mejor desempeño y utilidad del Sistema de Protección Social en Salud y la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
7. Proporcionar el padrón de beneficiarios afiliados y refileados a los supervisores y a Módulos de Afiliación y Orientación, con la finalidad de conocer su universo de trabajo.
8. Mantener actualizado el Padrón de Afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.
9. Enviar información mensual a la CNPSS (de acuerdo al calendario de envíos enviado por la CNPSS).

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:37

10. Verificar la información de las personas afiliadas y reafiliadas mes a mes, con la finalidad realizar validación antes de envió a nacional.
11. Integrar las bases de datos al servidor estatal de los equipos con sistema fuera de línea.
12. Generar reportes de afiliados por mes al cierre de cada validación.
13. Instalar los Sistemas de digitalización y capacitación al personal de los Módulos de Afiliación y Orientación.
14. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de competencia.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:38

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Coordinación y Operación.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director de Afiliación y Operación.

Objetivo del Puesto: Programar y coordinar las actividades logísticas para el desarrollo de capacitaciones al personal, así como brindar atención oportuna a los Módulos de Afiliación y Orientación en el Estado.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años de experiencia en administración de la Salud Pública.

Contar con cursos o diplomados en materia de calidad en el servicio.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Organización, Honestidad, Resolutivo, Capacidad de análisis, Visión, Habilidades administrativas.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:39

FUNCIONES

Subdirección de Coordinación y Operación

1. Elaboración con base al análisis de necesidades, del Programa de Operación Anual de la Subdirección de Afiliación y Operación.
2. Seguimiento a la ejecución de los recursos programados en el Programa de Operación Anual.
3. Programación, ejecución, recepción y distribución de insumos necesarios para la operación de MAO's y NAO's.
4. Seguimiento a garantías de equipo y mobiliario.
5. Elaboración, actualización de plantilla de personal adscrito a la Subdirección de Afiliación y Operación, seguimiento en movimiento de altas y bajas.
6. Elaboración de oficios relativos al control de incidencias.
7. Programación, ejecución y vigilancia de la dispersión de gastos de camino al personal de los MAO y NAO que acuden a localidades a realizar procesos de afiliación y reafiliación.
8. Programación, organización y logística de cursos de capacitación a personal de la Subdirección de Afiliación y Operación.
9. Seguimiento a necesidades de insumo, mobiliario, para operación de los MAO y NAO.
10. Elaboración de solicitudes de líneas telefónicas con internet, internet satelital y seguimiento a reportes de líneas telefónicas.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:40

11. Programación, ejecución y seguimiento a los procesos de adquisición e instalación de equipo informático, mobiliario, aires acondicionados.

12. Seguimiento a inventario de insumos.

13. Programación, ejecución y vigilancia del recurso en obras de remodelación y construcción de MAO's y NAO's.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:41

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Promoción y Afiliación.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director de Afiliación y Operación.

Objetivo del Puesto: Diseñar y difundir los materiales de promoción, difusión, sensibilización y metodología de capacitación en materia de Protección Social en Salud, para el cumplimiento de las metas de reafiliación establecidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Licenciada en Ciencias de la Comunicación, con Diplomados en Habilidades Gerenciales, Administración de Unidades Médicas y Calidad de los Servicios para el Sector Salud y la Tutela de Derechos carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 2 años en puestos gerenciales, 2 años en trabajos relacionados con diferentes programas y áreas de la SSA en Guerrero, 2 años en puestos administrativos.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, trabajo bajo presión, responsabilidad, organización, don de mando, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación, disposición, actitud y aptitud.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:42

FUNCIONES

Subdirección de Promoción y Afiliación

1. Diseñar materiales para promoción dirigido a la población objeto de Afiliación y Reafiliación al Sistema de Protección Social en Salud.
2. Elaborar guiones para spots de radio para su difusión en las diferentes radiodifusoras y medios de comunicación del Estado.
3. Elaborar la programación y oficios de solicitud para la dispersión de recursos de viáticos semanales para los Supervisores de Afiliación y Operación, dirigido a la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.
4. Revisar la documentación comprobatoria de viáticos de los 16 Supervisores de Afiliación y Operación de la Subdirección de Afiliación y Operación.
5. Elaborar oficios de entrega de comprobación final de viáticos del personal de Supervisión de la SAO, a la Subsecretaría de Administración y Finanzas.
6. Diseñar y supervisar la logística de eventos del Sistema de Protección Social en Salud en las siete regiones del Estado.
7. Distribución de materiales de promoción a Supervisores de Afiliación y Operación, para su distribución en Módulos de Afiliación y Orientación.
8. Cobertura de entrevistas en medios de comunicación (TV y Radio)
9. Diseños y supervisión de la imagen institucional de Módulos de Afiliación y Orientación distribuidos en el Estado de Guerrero.
10. Organizar eventos masivos en colonias y localidades para los procesos completos del Seguro Popular.
11. Coordinar las acciones de perifoneo para la difusión de la Afiliación y Reafiliación al Seguro Popular.
12. Participar en reuniones con diferentes dependencias gubernamentales para la coordinación en la promoción de los procesos del Seguro Popular.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:43

13. Vigilar la imagen institucional de los Módulos de Afiliación y Orientación, Módulos Regionales y todo lo relacionado al Sistema de Protección Social en Salud.
14. Elaborar el Programa Operativo Analizado, específicamente en las partidas relacionadas con la promoción y difusión del Seguro Popular.
15. Capacitar al personal operativo relacionado con temas de las herramientas de promoción, establecidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
16. Coadyuvar en la promoción de los eventos regionales (Ferias de la Salud, Mesas de Atención, visitas a colonias).
17. Proponer estrategias para desarrollar los operativos de promoción y afiliación.
18. Coordinar con el Jefe de Administración del Padrón, las acciones necesarias para la depuración de las inconsistencias en la base de datos.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Supervisores de Afiliación.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director de Afiliación y Operación.

Objetivo del Puesto: Vigilar los procesos de Afiliación y Reafiliación con evaluación y seguimiento permanente al personal que opera los módulos de afiliación y orientación, así como los Módulos Regionales establecidos en el Estado.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciada en Ciencias de la Comunicación, con Diplomados en Habilidades Gerenciales, Administración de Unidades Médicas y Calidad de los Servicios para el Sector Salud y la Tutela de Derechos carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 2 años en puestos gerenciales, 2 años en puestos administrativos.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Organización, Don de mando, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación, Disposición, Actitud y aptitud.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:45

FUNCIONES

Subdirección de Supervisores de Afiliación

1. Coordinar los procesos de Afiliación y Reafiliación al Seguro Popular.
2. Garantizar la operatividad en los Módulos y Nodos del Estado de Guerrero, mediante el suministro oportuno de los recursos financieros y materiales.
3. Gestionar con las autoridades municipales y de servicios de Salud el apoyo para los procesos de Afiliación y Reafiliación.
4. Establecer, coordinar y evaluar estrategias para el cumplimiento de las metas de Afiliación y Reafiliación.
5. Dirigir al personal de los Módulos de manera adecuada para el cumplimiento de las metas.
6. Supervisar que los Módulos estén laborando apegados a la norma establecida por la Comisión Nacional de Salud (Manual de Afiliación y Operación).
7. Mantener estrategias de promoción que permitan tener un mayor impacto ante la población susceptible.
8. Administrar los recursos, Materiales, Humanos y Financieros de manera eficaz.
9. Integrar equipos de trabajo con las autoridades municipales y de salud de cada región para el cumplimiento de las metas.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director General.

Puestos Subordinados: Subdirección de programas Especiales, Subdirección de Atención al beneficiario y Subdirección de Gestores del Seguro Popular.

Objetivo del Puesto: Coordinar todas las acciones en materia de salud de las familias PROSPERA y de los afiliados al Seguro Popular.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Médico Cirujano o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en área administrativa y gestión en el sector público.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Vocación de servicio, Habilidades administrativas, Comunicación asertiva, Disciplina, Capacidad organizativa, Eficacia, Eficiencia, Responsabilidad, Iniciativa, Capacidad de análisis.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:47

FUNCIONES

Director de Gestión de Servicios de Salud

1. Coordinar las actividades de cada una de las Subdirecciones, de acuerdo con las directrices que establezca la Dirección General del Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero.
2. Concentrar los planes de trabajo anuales de cada uno de los programas, proyectos o estrategias.
3. Coordinar la elaboración del POA de cada Subdirección, proyectos o estrategias.
4. Dar seguimiento a las necesidades de cada una de las Subdirecciones.
5. Establecer una coordinación interactiva entre esta Dirección y las áreas de Planeación, Servicios de Salud con sus 2 niveles de atención, Epidemiología, la Subdirección de Adquisiciones y el Almacén Central.
6. Establecer enlaces con la coordinación Estatal de PROSPERA (Programa de Inclusión Social).
7. Establecer una coordinación interactiva con los Jefes de Jurisdicción y los Directores de los Hospitales en el Estado.
8. Analizar mensualmente los avances de los programas proyectos y/o estrategias, para fortalecer o reorientar las acciones y los recursos.
9. Vinculación con los servicios de salud para la operación en las unidades de salud de las diversas estrategias del Programa de Inclusión Social PROSPERA.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:48

10.Reuniones de manera periódica con los departamentos que integran esta subdirección.

11.Gestionar recursos ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para el desempeño oportuno de los distintos programas tanto de PROSPERA como de Seguro Popular.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Programas Especiales.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

Objetivo del Puesto: Dar seguimiento, a la operación de las estrategias que conforman el componente Salud de Prospera con la finalidad de contribuir a la mejora de los indicadores sociodemográficos en el renglón de la salud orientados a mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura ciencias sociales, medicina o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 5 años en asuntos de gobierno y administración pública, 3 años en la operación de programas sociales.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Capacidad de análisis para la toma de decisiones, Habilidades de comunicación interpersonal y comunicación organizacional, Excelente manejo de relaciones interpersonales, Manejo estratégico de relaciones interinstitucionales, Preferentemente con conocimientos de la Ley General de Salud y la Ley General de Desarrollo Social, Manejo e interpretación de información sociodemográfica.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:50

FUNCIONES

Subdirección de Programas Especiales

1. Adecuar algunas disposiciones federales a la realidad y el contexto social que se registra en el Estado de Guerrero.
2. Eficientar la operación de las estrategias y proyectos que forman parte de la oferta de servicios de PROSPERA a las familias beneficiarias a partir de las nuevas facultades y la autonomía para la planeación y toma de decisiones de carácter técnico y financiero. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2015.
3. Coordinar todas las acciones en materia de salud de las familias PROSPERA y de los afiliados al Seguro Popular.
4. Garantizar el paquete básico de servicios de salud a las familias PROSPERA, supervisando de manera directa la aplicación de los recursos.
5. Supervisar y garantizar la tutela de derechos con la prestadora de servicios hacia el beneficiario.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Atención al Beneficiario.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

Objetivo del Puesto:Garantizar los Servicios de Salud a través de la coordinación adecuada con personal de los Servicios Estatales de Salud del Estado.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Médico General o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:**4 años dirigiendo y liderando grupos de trabajo en el sector salud del estado.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Coordinación y/o dirección de personal, liderazgo, trabajo en equipo y desarrollo de personal a cargo, comunicación, análisis de información, manejo adecuado de la calidad de los servicios de salud, habilidades informáticas.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:52

FUNCIONES

Subdirección de Atención al Beneficiario

1. Garantizar con la prestadora de servicios a través de los recursos federales por medio de los convenios una atención de calidad a nuestros beneficiarios.
2. Coordinación adecuada y eficiente con los prestadores de Servicios de Salud.
3. Liderar al equipo de trabajo en programas correspondientes a la subdirección (Siglo XXI, FPGc, y coordinaciones de Acreditación y AFASPE)
4. Coordinar la capacitación y asesoría a la prestadora de servicios sobre lineamientos normativos sobre los casos del Seguro Médico Siglo XXI y fondo de protección de gastos catastróficos.
5. Impulsar y apoyar al área de calidad en la acreditación de unidades de salud.
6. Coordinar y supervisar unidades de salud, prestadoras de servicios, sobre abasto, normatividad y procesos.
7. Otras funciones propias de la subdirección.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Gestores del Seguro Popular.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Gestión de Servicios de Salud.

Objetivo del Puesto: Garantizar la cobertura de servicios ofertada por el Sistema de Protección Social en Salud a las familias beneficiarias mediante la tutela de derechos de los afiliados a través de los Gestores del Seguro Popular, y coadyuvando en los procesos administrativos- financieros que dan lugar al aseguramiento público de los servicios de salud.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Médico General o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en áreas administrativas y de la salud en el sector público.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, Calidad en el servicio, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación, toma de decisiones, manejo de grupo.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:54

FUNCIONES

Subdirección de Gestores del Seguro Popular

1. Construir una estructura de trabajo para la operatividad de la gestión de servicios, con el fin de llevar a cabo la tutela de derechos de los afiliados.
2. Coordinar la aplicación y evaluación de la satisfacción de los afiliados al Sistema con respecto de la atención recibida por los prestadores de servicios.
3. Capacitar a los prestadores de servicio sobre las actualizaciones de las carteras de servicios del Sistema.
4. Integrar la red prestadora de servicios médicos.
5. Programa y gestiona los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para llevar a cabo las acciones del Plan de Trabajo anual.
6. Coordinar la operación y cobertura del Catálogo Universal de Servicios de Salud y su correcta aplicación en la prestación de Servicios del Sistema.
7. Coordinar el Sistema de Compensación Económica por Prestación de Servicios de Salud Interestatales (SICOMPENSA).
8. Coordinar los mecanismos para la atención de preguntas, sugerencias y quejas de los afiliados, así como el seguimiento de las mismas.
9. Validar la adquisición de medicamentos dentro del cuadro básico del CAUSES.
10. Coordinar el registro de la adquisición de medicamentos en el estado para la atención de los afiliados al Sistema.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:55

11. Coordinar la supervisión y seguimiento de los procesos vinculados a la gestión de servicios de salud en la prestación de servicios de atención médica mediante el Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (MOSES).
12. Coadyuvar a la atención de las observaciones derivadas de las supervisiones y/o auditorias aplicadas a la Dirección General del REPSSG.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:56

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Dirección de Financiamiento.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director General.

Puestos Subordinados: Subdirección de gestión y Control Presupuestal, Subdirección de Programas Prioritarios, Subdirección de Registro y Seguimiento Financiero, Subdirección de Seguimiento en inversión solidaria Estatal.

Objetivo del Puesto: Implementar mecanismos que permitan garantizar la administración de los recursos federales que recibe el Estado, con el fin de brindar protección financiera a los afiliados al Sistema.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico-administrativas o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas, 3 años en trabajos relacionados con administración pública.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:57

FUNCIONES

Dirección de Financiamiento

1. Vigilar el cumplimiento del registro del PEF (Presupuesto de Egresos de la Federación), en los tiempos estipulados para la publicación de la compra de medicamentos, equipo médico y de laboratorio y Subrogación de Servicios a Prestadores privados.
2. Realizar el seguimiento a la comprobación del recurso ejercido ante la Comisión Nacional de Salud de los distintos ejercicios presupuestales de los programas Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, PROSPERA, Seguro Médico Siglo XXI y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.
3. Implementar mecanismos de comunicación eficiente entre las áreas de Recursos Materiales, Subdirección Financiera y enlace administrativo con la finalidad de agilizar los trámites administrativos que conlleva la operación del REPSSG.
4. Implementar mecanismos de comunicación eficiente entre los departamentos que conforman la Subdirección de Financiamiento con la finalidad de trabajar de manera integral en el manejo y proceso de la información.
5. Analizar la distribución del recurso de acuerdo a necesidades reales de las Unidades Médicas.
6. Establecer controles que permitan la reducción del gasto por omisiones o rezagos administrativos.
7. Vigilar se realice la apertura de cuentas y entrega de documentación correspondiente a la Comisión Nacional de Salud, de los programas Seguro Popular, PROSPERA, Seguro médico Siglo XXI y Fondo de Protección contra gastos catastróficos, con la finalidad de recibir la transferencia de recursos para el Estado.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:58

8. Supervisar que la programación de gasto de los recursos asignados al Estado por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, estén alineados conforme a los conceptos de gasto del anexo IV del acuerdo de coordinación.

9. En conjunto con la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud, supervisar la elaboración del Programa Operativo Anual conforme a los lineamientos y fechas establecidas.

10. Supervisar el seguimiento en la elaboración del Programa Operativo Anual del Programa PROSPERA antes “Desarrollo Humano Oportunidades” en coordinación del departamento de Programas Especiales, de acuerdo al convenio y lineamientos establecidos por la CNPSS.

11. Seguimiento al recurso disponible en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y del Programa Seguro Médico Siglo XXI en beneficio de las Unidades, para su ejecución y comprobación ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

12. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos celebrados entre las Entidades Federativas, mediante el Sistema de Compensación Económica Interestatal por la prestación de servicios de salud a los afiliados al Sistema de Protección Social.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Gestión y Control Presupuestal.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Financiamiento.

Objetivo del Puesto: Lograr la correcta administración del recurso y el cumplimiento de la comprobación de los mismos en tiempo y forma., ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico-administrativas o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:60

FUNCIONES

Subdirección de Gestión y Control Presupuestal

1. Elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente al Gasto de Operación del Seguro Popular, con base a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional De Protección Social en Salud.

2. Registro y control del recurso entorno a las requisiciones de compra de las subdirecciones así como el seguimiento del proceso con la Subdirección de Recursos Materiales, de los servicios e insumos autorizados en el programa de gasto.

3. Liberar la suficiencia presupuestal de los recursos programados para el pago de impuestos y derechos (pago de placas, tenencia y pólizas de seguro), del parque vehicular disponible.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Programas Prioritarios.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Financiamiento.

Objetivo del Puesto: Lograr la correcta administración del recurso en los programas prioritarios y el cumplimiento de la comprobación de los mismos en tiempo y forma, ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico-administrativas o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:62

FUNCIONES

Subdirección de Programas Prioritarios

1. Administrar los recursos financieros por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal con cargo al Sistema de Protección Social en Salud (seguro popular), a fin de que los recursos administrados se programen y ejecuten de manera eficiente en las unidades médicas de salud para su correcto funcionamiento en cuanto a infraestructura, gasto operativo, recursos humano y equipamiento, otorgando la atención de calidad para al beneficiario afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

2. Programación de gasto de los Recursos asignados al Estado por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, conforme a los conceptos de gasto del anexo IV del acuerdo de Coordinación.

3. Emisión de suficiencias presupuestales con recursos correspondientes a Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, para el rubro de Gasto Operativo de Unidades médicas y subcontratación de servicios con terceros.

4. Validación de la programación de recursos de la Consulta Segura contemplada en la plataforma SIAFFASPE y seguimiento al ejercicio de los mismos, conjuntamente con la Subdirección de Gestión de Salud.

5. Integración de la Propuesta de Fortalecimiento de la infraestructura, para trámite de validación ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación.

6. Realizar los pagos de medicamento mediante la aplicación electrónica oficial de la TESOFE.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:63

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Registro y Seguimiento Financiero.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Financiamiento.

Objetivo del Puesto: Realizar el registro contable y seguimiento de los recursos ejercidos en los proyectos con financiamiento del Sistema.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura en áreas económico-administrativas o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo presión, responsabilidad, Organización, iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:64

FUNCIONES

Subdirección de Registro y Seguimiento Financiero

1. Analizar, registrar, dar seguimiento a la información financiera y contable de la comprobación de los recursos ejercidos de los distintos proyectos de la cuota social y aportación solidaria federal de los ejercicios presupuestales en proceso de ejecución para su comprobación correspondiente ante la CNPSS.
2. Elaborar y enviar los certificados de comprobación del gasto del recurso de la cuota social y aportación solidaria federal a la comisión nacional de protección social en salud.
3. Elaborar la contabilidad presupuestal de los recursos financieros de la cuota social y aportación solidaria federal, utilizando los sistemas informáticos adecuados.
4. Llevar el registro contable mediante estados financieros (balance general, estado de resultados, balanzas) del recurso ejercido de la cuota social y aportación solidaria federal.
5. Elaboración de pólizas de ingresos, egresos y diario de los pagos realizados para su registro correspondiente.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:65

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Seguimiento en Inversión Solidaria Estatal.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Financiamiento.

Objetivo del Puesto: Cumplir con la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a fin de garantizar que la federación envíe los subsidios necesarios para brindar atención médica a los afiliados al O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciado en Contaduría Pública, Médico General o Especialista, Licenciado en Economía o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Trabajo en equipo, Actitud positiva, Trabajo bajo presión, Responsabilidad, Organización, Metódico, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis, Motivación, Paciencia, Discreción, Logro de metas.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:66

FUNCIONES

Subdirección de Seguimiento en Inversión Solidaria Estatal

1. Elabora y entrega los Convenios de Colaboración entre los Ayuntamientos y la Secretaría de Salud a través del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, para la firma en los municipios, como parte de la integración de la Aportación Solidaria Estatal.
2. Revisa en reuniones de trabajo con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y Secretaría de Salud los conceptos y rubros para la Acreditación y Comprobación de la Aportación Solidaria Estatal.
3. Analiza los distintos presupuestos estatales (Líquidos y Acreditables) incluyendo infraestructura y equipamiento médico que deberán destinarse a la prestación de servicios de salud a la persona para la integración de la Aportación Solidaria Estatal.
4. Integra la carpeta de la Aportación Solidaria Estatal con base en el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del año fiscal de que se trate y los distintos presupuestos estatales.
5. Solicita información relacionada con las Cuotas de Recuperación y Fianzas a la Secretaría de Salud.
6. Solicita a las O.P.D'S (Hospital de la Madre y Niño Guerrerense de Chilpancingo, Hospital de la Madre y Niño Indígena de Tlapa, Institutos de Cancerología y Oftalmología) sus presupuestos de acuerdo a las transferencias realizadas por parte del Gobierno del Estado.
7. Solicita información a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado sobre las Cuotas de Recuperación y Ayudas Sociales de las O.P.D'S antes mencionadas.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

8. Solicita información de las Ayudas Sociales Médicas otorgadas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.
9. Solicita información a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado referente a Donaciones de Medicamentos y otros Insumos Médicos por parte de Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Sociedades Anónimas, etc.
10. Recurre a las diversas Secretarías de Estado del Gobierno Estatal para solicitar información relacionada a sus programas encaminados a la prestación de Servicios de Salud.
11. Acude a la Subsecretaría de Planeación para solicitar información referente a la Donación de terrenos a la Secretaría de Salud para la construcción de Hospitales o Centros de Salud.
12. Elabora y entrega la carpeta de la Aportación Solidaria Estatal debidamente integrada con información de los distintos presupuestos estatales que cumplan con los lineamientos establecidos ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
13. Da seguimiento a Minutas de Trabajo y solventa las observaciones emitidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud con la formalidad requerida.
14. Comprueba y da seguimiento a los cierres del ejercicio fiscal de que se trate mediante la Cuenta Pública Estatal debidamente certificada o documentos que amparen el Gasto en Salud.
15. Elabora, integra y entrega la carpeta de cierre de la Aportación Solidaria Estatal ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud del ejercicio fiscal de que se trate.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:68

16. Informa y elabora notas informativas sobre el status que guarda la Aportación Solidaria Estatal en los distintos procesos de elaboración del ejercicio fiscal vigente y de años fiscales anteriores al Director del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:69

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Dirección de Administración.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Director General.

Puestos Subordinados: Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Objetivo del Puesto: Implementar controles administrativos que permitan la optimización y uso racional de los recursos presupuestales asignados al Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados.

***Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, trabajo inteligencia emocional, pensamiento crítico, trabajo presión, responsabilidad, organización, iniciativa, resolutivo, capacidad de análisis y síntesis, motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:70

FUNCIONES

Dirección de Administración

1. Planear en conjunto con las áreas involucradas la distribución del presupuesto y gasto del Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero.
2. Implementar mecanismos de planeación, control y seguimiento de la ejecución del gasto.
3. Coadyuvar en la integración del Programa Operativo Anual correspondiente al gasto de operación del Seguro Popular en coordinación con la Subdirección de Afiliación, Subdirección de Gestión y Dirección, conforme a los formatos establecidos por Proyecto de gasto y a lo señalado en los Lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
4. Vigilar se cumpla con la entrega del proyecto financiero de la estructura organizacional del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero “Apoyo Administrativo” ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Gestionar la liberación y autorización de pagos ante la Subdirección de Recursos Financieros de las diferentes solicitudes de la Subdirección de Afiliación, Gestión Médica y Dirección del Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero.
6. Implementar mecanismos de comunicación eficiente entre las áreas de Recursos Humanos, Recursos Materiales, Subdirección Financiera y enlace administrativo con la finalidad de agilizar los trámites administrativos que conlleva la operación del REPSSG.
7. Implementar mecanismos de comunicación eficiente entre los departamentos que conforman la Subdirección Administrativa con la finalidad de trabajar de manera integral en el manejo y proceso de la información.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Recursos Humanos.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Administración.

Objetivo del Puesto:Atender y resolver todo asunto relacionado con el personal contratado por el Sistema y llevar a cabo la comprobación del Capítulo 1000 (Recurso Humano) ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:**3 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:**Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, Pensamiento crítico, trabajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:72

FUNCIONES

Subdirección de Recursos Humanos

1. Realizar la programación financiera anual del personal directamente involucrado en la atención médica que presta servicio a los afiliados del Sistema en las Unidades de Salud del Estado.
2. Realizar la programación Financiera Anual del personal de la Régimen de Protección Social en Salud en Guerrero y los módulos de Afiliación y Orientación de la misma.
3. Llevar a cabo el proceso de reclutamiento del personal financiado por el Sistema.
4. Llevar el control de las plantillas del personal financiado por el Sistema.
5. Comprobar ante la Comisión Social en Salud el Ejercicio del recurso programado por concepto del Capítulo 1000 (Recurso Humano).
6. Atender los asuntos laborales relacionados con el personal dependiente del REPSSG.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Finanzas.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Administración.

Objetivo del Puesto: Vigilar la correcta aplicación de los recursos del Gasto de Operación, a través de su registro, control y comprobación.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:74

FUNCIONES

Subdirección de Finanzas

1. Administrar los recursos financieros por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal con cargo al Sistema de Protección Social en Salud (seguro popular), a fin de que los recursos administrados se programen y ejecuten de manera eficiente en las unidades médicas de salud para su correcto funcionamiento en cuanto a infraestructura, gasto operativo, recursos humano y equipamiento, otorgando la atención de calidad para al beneficiario afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
2. Programación de gasto de los Recursos asignados al Estado por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, conforme a los conceptos de gasto del anexo IV del acuerdo de Coordinación.
3. Emisión de suficiencias presupuestales con recursos correspondientes a Cuota Social y Aportación Solidaria Federal, para el rubro de Gasto Operativo de Unidades médicas y subcontratación de servicios con terceros.
4. Validación de la programación de recursos de la Consulta Segura contemplada en la plataforma SIAFFASPE y seguimiento al ejercicio de los mismos, conjuntamente con la Subdirección de Gestión de Salud.
5. Integración de la Propuesta de Fortalecimiento de la infraestructura, para trámite de validación ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en coordinación con la Subsecretaria de Planeación.
6. Realizar los pagos de medicamento mediante la aplicación electrónica oficial de la TESOFE.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:75

DATOS GENERALES

Título del Puesto: Subdirección de Recursos materiales y Servicio Generales.

Dependencia: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.

Puesto del Jefe Inmediato: Dirección de Administración.

Objetivo del Puesto: Llevar el registro, control y resguardo de los equipos, mobiliario, papelería y de unidades móviles del Sistema.

CONOCIMIENTO:

***Grado de Estudios:** Estudios Profesionales Completos, Maestría y Diplomados

***Formación Académica:** Licenciatura en Administración o carrera afín.

***Especialización:** Administración pública.

***Experiencia Laboral:** 3 años en puestos directivos en administración pública o áreas financieras administrativas.

***Manejo de Computadora:** Uso amplio de los menús de funciones.

***Habilidades específicas requeridas:** Liderazgo, Trabajo en equipo, Comunicación asertiva, Trabajo inteligencia emocional, Pensamiento crítico, Trabajo presión, Responsabilidad, Organización, Iniciativa, Resolutivo, Capacidad de análisis y síntesis, Motivación.

***Habilidades de Trato con las personas:** Líder/Negocia y Convence.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:76

FUNCIONES

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

1. Realizar los trámites de baja, alta y resguardos de los equipos informáticos y mobiliario, en coordinación con el área de control patrimonial de la Secretaría de Salud.
2. Llevar el control del Almacén de papelería e insumos de oficina disponibles en la Dirección, así como el seguimiento y expedientes de la salida de existencias.
3. Tramitar las pólizas de seguro de las unidades móviles con las que dispone la Dirección de protección Social en Salud, en coordinación con el área responsable de oficinas centrales.
4. Verificar el mantenimiento en general de las instalaciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.
5. Archivo y resguardo de los documentos de las áreas que conforman el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero.
6. Digitalización de la documentación comprobatoria del recurso ejercido de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.
7. Digitalización de la documentación comprobatoria del recurso ejercido de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal.
8. Se encargara de realizar las compras programadas por las distintas áreas en el programa operativo anual del Gasto Operativo del REPSSG.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

8. DIRECTORIO

Lic. Heriberto Huicochea Vázquez
Director General

Contraloría Interna

Unidad de Asuntos Jurídicos

Director de Afiliación y Operación

Subdirección de Administración del Padrón

Subdirección de Coordinación y Operación

Subdirección de Promoción y Afiliación

Subdirección de Supervisores de Afiliación

Director de Gestión de Servicios de Salud

Subdirección de Programas Especiales

Subdirección de Atención al Beneficiario

Subdirección de Gestores del Seguro Popular

Dirección de Financiamiento

Subdirección de Gestión y Control Presupuestal

Subdirección de Programas Prioritarios

Subdirección de Registro y Seguimiento Financiero

Subdirector de Seguimiento en Inversión Solidaria Estatal

Directora de Administración

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:78

Subdirección de Recursos Humanos

Subdirección de Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental

 SEGURO POPULAR <small>SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</small>	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero	Fecha de emisión: 30/01/2016
	Manual de Organización	Página:79

9. BIBLIOGRAFÍA

- Ley Estatal de Salud número 1212 (14 de junio del 2012).
- Ley número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero (22 de julio 2008).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero (12 de octubre 1999).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Guerrero (19 de agosto 2015).
- Reglamento Interno del REPSSG.
- Guía técnica para la elaboración de Manuales de Organización, emitida por la Contraloría del Estado.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo.
Lic. Heriberto Huicochea Vázquez Dirección General del REPSSG	Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores Junta Directiva	Lic. Mario Ramos del Carmen Secretario de Contraloría y transparencia Gubernamental